

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**19272** BARCELONA

Edicto

Doña Pilar Vives Requena, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil nº 7 de los de Barcelona y provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el Concurso 339/10 en el que se ha dictado con fecha 13.05.10 auto declarando en estado de concurso Voluntario/ Abreviado a la empresa Centro de Día "Avis Feliços, S.L.", con NIF B-63641435 y domicilio en Barcelona, Compte Borrell, 205-207 bajos con sus facultades intervenidas.

Plazo para comunicación de créditos: Quince días a partir de la publicación del presente edicto en el BOE.

Forma de personación: El derecho de los acreedores a comparecer u personarse en las actuaciones, designando Abogado y Procurador que les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas, presentando escrito con tal fin y poder o realizando la designa apud-acta.

La comunicación de los créditos y la personación deberá realizarse ante la Unidad de Apoyo Concursal sita en Gran Vía Corts Catalanes, 111 Edif. C 13ª planta 08014 Barcelona.

Barcelona, 17 de mayo de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100041728-1